



000078

DECRETO EXENTO Nº 42.-

ANGOL,

20 ENE 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
Ordinario N°16, 13/03/2019, Director Enrique Vilches Murgadas, Liceo Armando Bravo Bravo solicita equipamiento para implementación Movámonos 2019.
- c) Resolución N°7 del 2019, emanadas de la Contraloría General de la Republica, y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°2, de fecha 18/01/2021 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MBS/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidados E.E. / Contabilidad/Interesados